

BC-13/15: Cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota* de la información que figura en la nota de la Secretaría sobre la cooperación entre el Convenio de Basilea y la Organización Marítima Internacional¹;
2. *Aprueba* el manual de orientación sobre la manera de mejorar la interfaz entre el mar y la tierra²;
3. *Invita* a las Partes y a otros interesados a usar el manual de orientación sobre la manera de mejorar la interfaz entre el mar y la tierra;
4. *Solicita* a la Secretaría que:
 - a) Mantenga, si procede, su cooperación con la Organización Marítima Internacional y la Organización Internacional de Normalización;
 - b) Informe sobre la aplicación de la presente decisión a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión.

¹ UNEP/CHW.13/18.

² UNEP/CHW.13/INF/37/Rev.1.